

cias que sean necesarias para que se aga dha Proactiva
nombran p. Comisarios, a dho Señor Pedro Panos, y Ma-
tias Pinaz, Jerónimo Díez de Villa, y practicadas
que sea cumplidamente los partos que se causaren en ella
respondran conforme dho el Régimen Jurado que dñ
de ellos, y en su justa se despachara, lo cual dñ
importe contra los ejecutores dho propios,
por otros comisarios se dará Régimen, a D. Juan Mu-
nuel Díezano, Curia pp. & dha. Vicaria Parrochial
para que proceda la elevación dha Proactiva
según que sea la querida, y demás que convenga, y
sea de mas obsequio a dha Divina Señora, pa-
ra obligarla a conseguir el beneficio d la Ilustre
queriendo renegociarla, para el del Pùblico, d
esta otra villa, fará lo proceder, Manda
nos y firmar sus Hechos

Amanteo
moncion
Joseph Garcia
Valladolid

Pedro Panos

pprem

D. Diego Pinaz de Leon

En Medina encho dia mes y año yo el dñ no hizieren
lo mandado en el Régimen que antierede p. lo que le
ocupa, a Matias Pinaz, Jerónimo Díez de Villa
y mayordomo de sus propios Dñs fechó

Enmarcado

